

RECURSO DE REVISIÓN
RDAA/0090/2023/OPNT

RECURRENTE
VS
MUNICIPIO DE HUIMILPAN

Santiago de Querétaro, Qro., a 12 doce de julio de 2023 dos mil veintitrés. -----

Vistos en estudio los autos del expediente en que se actúa, desprendiéndose que el día 20 veinte de junio de 2023 dos mil veintitrés, se notificó a la persona RECURRENTE, el auto de fecha 16 dieciséis de junio de 2023 dos mil veintitrés, en el que se le concedió un plazo de cinco días hábiles, para realizar manifestación alguna respecto el pretendido cumplimiento por parte del sujeto obligado, a la resolución dictada dentro del presente recurso, sin que lo haya hecho.- **POR LO QUE**

LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACUERDA: De conformidad con los artículos 157, 158 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, toda vez que el día 20 veinte de junio de 2023 dos mil veintitrés, se notificó a la persona RECURRENTE, el auto de fecha 16 dieciséis de junio de 2023 dos mil veintitrés, en el que se le concedió un plazo de cinco días hábiles, para realizar manifestación alguna respecto al pretendido cumplimiento a la resolución, por parte del sujeto obligado, plazo que concluyó 27 veintisiete de junio de 2023 dos mil veintitrés, sin que lo haya hecho. En tal virtud, y de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Comisión procede a revisar la información y documentales agregadas por el sujeto obligado, mediante los oficios número UDT/326/2023 y UDT/327/2023, ambos suscritos por la C. María Teresa Martínez Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, para acreditar el cumplimiento de los resolutivos Cuarto y Quinto de la resolución dictada dentro del presente recurso de revisión, en la cual se ordenó: -----

"CUARTO. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 12 fracciones I y IV, 15, 43 fracción II, 102, 104, 105, 107, 111, 119, 121, 122, 124, 127, 140, 144 y 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, **esta Comisión revoca la respuesta del sujeto obligado en el numeral 4 cuatro y le ordena entregar a la persona recurrente la información solicitada, consistente en:**

4. Puesto, sueldo y nombre del jefe directo de cada uno de los servidores y/o servidoras públicas que:
 - a) Recibieron la solicitud de información;
 - b) Le dieron trámite o la rechazaron; y
 - c) Tienen bajo su resguardo la información solicitada en los numerales 1 uno y 2 dos del Antecedente Primero de la presente resolución.



La información deberá mostrarse de manera clara y comprensible, tal y como obra o se desprende de los archivos existentes, salvaguardando los datos personales que, en su caso, puedan contener, previo pago del costo que genere la información solicitada en copia certificada. Y notificar a la persona recurrente, mediante el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, lo anterior de conformidad con los artículos 121, 122, 132, 142 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 49 y 50 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

S

U

N

O

—
C
A
U
T
R
A
C
I
O
N

QUINTO. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 26, 33, 45, 46, 49, 50, 155, 159, 160 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, **esta Comisión requiere al Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan**, para que, dentro del plazo señalado en el Resolutivo siguiente, **informe de forma fundada y motivada, la o las dependencias de ese sujeto obligado responsables de generar o resguardar la información ordenada en el Resolutivo anterior.** ----- "(Sic). -----

En ese sentido, se tuvo al Sujeto Obligado manifestando, mediante los escritos antes señalados, en otras cosas, lo siguiente: -----

Oficio número UDT/326/2023:

"[...] informo a usted, que las dependencias de este sujeto obligado, responsables de generar o resguardar la información ordenada en el resolutivo CUARTO, es la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, en su calidad de probable entidad solicitante o ejecutora, la Secretaría de Administración, en su calidad de probable entidad contratante, y la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, en su calidad de probable entidad responsable de realizar el pago del servicio [...]" (Sic).

Oficio número UDT/327/2023:

A

"[...] con fundamento en lo establecido en los artículos 120, 121, 149, 151 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, adjunto al presente, escrito dirigido a PERIODISMO CON RIGOR S.A. DE C.V., con número de oficio UDT/329/2023, emitido por la Unidad de Transparencia, dando cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos CUARTO y QUINTO que nos ocupan.

Al mismo tiempo, se adjunta impresión de pantalla donde se acredita haber enviado al solicitante, PERIODISMO CON RIGOR S.A. DE C. V., al correo electrónico periodismoconrigor@gmail.com, en fecha 09 de junio de 2023, los documentos antes descritos [...]" (Sic).



De igual manera, se tuvo al Sujeto Obligado remitiendo original del oficio número UDT/329/2023, de fecha 09 nueve de junio de 2023 dos mil veintitrés, suscrito por la C. María Teresa Martínez Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, entre otras cosas, lo siguiente:

Oficio Número UDT/329/2023:

"[...] con fundamento en lo establecido en los artículos 120, 121, 149, 151 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, adjunto al presente:

O Oficio No. SA/468/2023, de fecha 01 de junio de 2023, signado por la Lic. Brenda Arias Guerrero, Secretaria de Administración;

W Oficio No. SF/470/2023, de fecha 06 de junio de 2023, signado por la CP. Crystal Escobedo Rios, Secretaria de Finanzas Públicas;

Z Oficio No. SSPMI/106/2023, de fecha 08 de junio de 2023, signado por el Lic. Omar Ávila Morales, Secretario de Servicios Públicos Municipales; y

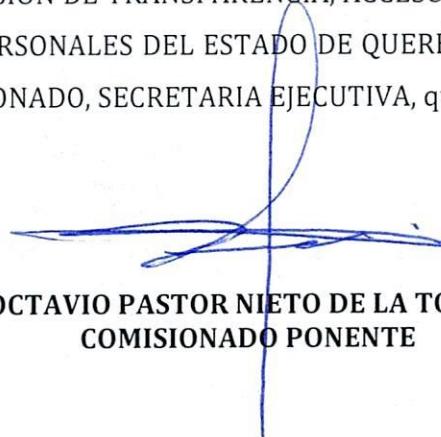
O Oficio No. UDT/326/2023, de fecha 08 de junio de 2023, signado por María Teresa Martínez Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia [...]” (Sic).

De igual manera, se tuvo al Sujeto Obligado, remitiendo copia simple del correo electrónico, de fecha 09 nueve de junio de 2023 dos mil veintitrés, enviado a la dirección de correo electrónico señalado por la persona recurrente para oír y recibir notificaciones, del que se desprende el envío de un archivo en formato PDF, denominados “CUMPLIMIENTO RDAA-0090-2023-OPNT”, en 02 dos fojas; copia simple del Acuse de recibo de Envío de Información al órgano garante, de fecha 12 doce de junio de 2023 dos mil veintitrés, emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia, en 01 una foja; original del acuse del oficio número SA/468/2023, de fecha 01 uno de junio de 2023 dos mil veintitrés, suscrito por la Lic. Brenda Arias Guerrero, Secretaria de Administración, en 01 una foja, del que se desprende lo siguiente: “[...] le informo que la suscrita la Lic. Brenda Arias Guerrero recibió y le dio trámite a la solicitud de información. por lo tanto. me permito informarle lo siguiente: [...] Salario diario: \$1.383.79 (mil trescientos ochenta y tres pesos 79/100 m.n) [...] Puesto: Secretaría de Administración del Municipio de Huimilpan [...] Jefe Directo: C. Juan Guzmán Cabrera, Presidente Municipal del Municipio de Huimilpan [...]” (Sic); original del acuse del oficio número SF/470/2023, de fecha 06 seis de junio de 2023 dos mil veintitrés, suscrito por la C.P. Crystal Escobedo Ríos, Secretaria de Finanzas Públicas, en 01 una foja, del que se desprende lo siguiente: “[...] 4. Puesto, sueldo y nombre de jefe directo de cada uno de los servidores públicos y/o servidoras públicas que: A) Recibieron la solicitud de información: R= C.P. Crystal Escobedo Ríos [...] B) Le dieron trámite o lo rechazaron: R= C.P. Crystal Escobedo Ríos [...] C) Tienen bajo su resguardo la información solicitada en los numerales 1 uno y 2 dos del Antecedente primero de la presente resolución R= Secretaría de Finanzas [...] Por lo que respecta al punto número 4. [...] Secretaría de Finanzas del Municipio de Huimilpan [...] \$1,383.79 (MIL TRESCIENTOS OCENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N) [...] C. Juan Guzmán Cabrera, Presidente del Municipio de Huimilpan, Qro [...]” (Sic) y;



S
U
N
O
C
I
A
T
U
A
C
H

original del acuse del oficio número SSPM/106/2023, de fecha 08 ocho de junio de 2023 dos mil veintitrés, suscrito por el Lic. Omar Ávila Morales, Secretario de Servicios Públicos Municipales, en 02 dos fojas, del que se desprende lo siguiente: "[...] 1- Nombre Lic. Omar Ávila Morales, [...] 2- Puesto: Secretario de Servicios Públicos.. Información que le fue notificada la persona recurrente por esta Comisión, sin que manifestara inconformidad alguna, y que coincide con lo ordenado en los Resolutivos Cuarto y Quinto de la resolución de fecha 24 veinticuatro de mayo de 2023 dos mil veintitrés, dictado dentro del presente recurso de revisión. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 157, 158 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Querétaro, **se tiene al Municipio de Huimilpan, dando cumplimiento con lo ordenado en la resolución dictada en la presente causa y a la persona RECURRENTE, conforme con la información que le fue entregada**, al no manifestar inconformidad alguna con la información que le fue notificada por esta Comisión. Y al no existir materia de estudio se **ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido**, de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Querétaro. - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y PUBLIQUESE EN LA LISTA QUE OBRA EN LOS ESTRADOS DE ESTA COMISIÓN.- La presente resolución fue aprobada por unanimidad en la décima cuarta sesión ordinaria de pleno de fecha 12 doce de julio de 2023 dos mil veintitrés y se firma el día de su fecha por el C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO PONENTE, JAVIER MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE Y ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA, quién da fe.- DOY FE. -----



OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO PONENTE



JAVIER MARRA OLEA
COMISIONADO PRESIDENTE



ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA



DULCE NADIA VILLA MALDONADO
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 13 TRECE DE JULIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. - CONSTE. -----
vmo/s

La presente foja corresponde a la última del Acuerdo de fecha 12 doce de julio de 2023 dos mil veintitrés, dictado en el expediente **RDAA/0090/2023/OPNT**.

